Teniente egercerán las atribuciones que les cometa el Alcalde como á delegados suyos, y en el orden Administrativo como en lo judicial.

Habiendose enterado el congreso de la propuesta y distribucion de comisiones que antecedan mereció su aprobacion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes, segun certifico yo el Srio.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de Egaña, los Sres D. José Joaquin de Arizabal y D. José Maria de Lasarri Tenientes primero y segundo, D. Juan Franco Echazarreta Pro Síndico, D. Baltasar Vicente de Ordangarin, D. Franco Echenique, D. José Vicente de Zengotita, D. Luciano de Labaleta, D. Casimiro de Guerrico, D. Felix de Mazarrasa Mazarra, D. Agustin Maria de Eizaguirre y D. Domingo de Larrea Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial que pasan las Religiosas de la Santisima Trinidad, con la suplica de que se les cumpla el acuerdo de los años anteriores acerca del abono de cuatrocientos reales q.e tienen señalados en indemnizacion de los derechos municipales aplicados al vino y aguardiente que ordinariamente consume aquella Comunidad. En su vista, siguiendo el Ayuntamiento el egemplar y conducta de sus antecesores, acordó "Como se pide" accediendo á los deseos de la misma.

Teniendo noticia el Congreso de ciertas quejas producidas por algunos Padres de Familia, á consecuencia del estado de abandono en que se encuentra la instruccion primaria, y deseando por su parte atender á este importante ramo, con la preferencia que merece, acordó desde luego nombrar la comision local que segun las disposiciones vigentes debe haber en todos los pueblos, habiendo fijado la consideracion en las personas siguientes. = Como Regidor á D. Baltasar Vicente de Ordangarin. = Como Cura Párroco á D. Pedro Ciriaco de Madina Cura de San Pedro = y como vecino del pueblo al Señor Conde de Villafranca de Gaitan y D. Manuel de Berroeta.

En seguida se remitieron las comisiones pendientes pasando al Señor Pro Síndico el oficio del Señor Juez de primera instancia del dos de Setiembre último, que reclama un cepo y un par de grillos para los presos que queda haber de consideracion, y á la comision de Hacienda otro dos oficios del Sr. Director del Seminario que tratan de la provision de la plaza de un Profesor de Instruccion primaria vacante en aquel Establecim.to y de una reclamacion de trescientos duros para atender á las obras de ampliacion

de dicho edificio.

Asi mismo en un memorial pendiente de resolucion, presentado á nombre de José de Ollaiz, Manuel de Yrala y Joaquin de Aguirre de esta vecindad, y en virtud de lo informado por el Señor D. Juan Goray, se acordó contestar á los interesados que habiendo declarado el último que el paraje que se conoce en los Montes con el nombre de Carlotas, no está considerado como camino de servidumbre y de obligacion, no puede accederse á la súplica que hacen los primeros, para que se les permita conducir los abetos y otros adornos de labranza por el monte de los Ochagües, en donde la villa ha enagenado varios trozos de terreno á D. Manuel de Berrosta en pública licitacion.

Por último se hizo lectura de un memorial suscrito por la Sra. Viuda de Ezcurra de esta vecindad, suplicando, por las razones que expone, se revoque el acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fha veinte y cinco de Octubre último, por el que se determinó á instancia de D. José Manuel de Urrázate, que el servicio de medicinas al Hospital de la Magdalena se distribuyese en lo sucesivo por trimestres entre los dos boticas del pueblo, asi como tambien los quinientos setenta y dos reales que la villa satisface para atender á dicho servicio, y que en su consecuencia continúe esto á cargo de la casa de la exponente enteramente como lo ha estado siempre. Enterado el Ayuntam.to de la solicitud precedente, y habiendo deliberado con todo detenimiento acerca de su contenido, no pudo adoptarse acuerdo por la mayoría, mediante la divergencia de pareceres que hubo entre los individuos de la corporacion, por cuyo motivo el Señor Presidente tuvo por oportuno levantar la sesion, para volver á tratar en la inmediata.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

Antonio Mta de Ogaña

Juan Ramon de Lesarri Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de Ogaña, los Señores D. José Joaquin de Irazabal y D. José Maria de Lesarri Tenientes primero y segundo, D. Juan Fran.co de Echazarreta Por Síndico, D. Balthasar Vicente de Orlangarin, D. Luciano de Zabaleta, D. Casimiro de Guenecio, D. Felix de Nicavise Arzaua, D. Juan Ignacio de Urola, y D. Agustin Maria de Eizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

El Señor Regidor D. José Cuadrado previo recado de atencion, entró en la Sala de sesiones y tomó asiento prestando el jura m.to